



Monterrey, N.L. a 24 de mayo de 2011

## **PRESENTA CTAINL RESULTADOS DEL “SEMÁFORO DE LA TRANSPARENCIA”**

El Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, aprobó los resultados de la evaluación trimestral a la información pública de oficio que los sujetos obligados deben tener a disposición de la comunidad en sus portales de internet.

El “Semáforo de la Transparencia”, en su evaluación correspondiente al periodo de enero a marzo de 2011, fue presentado durante la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del tercer año de actividades de la CTAINL; efectuada en las instalaciones del organismo este martes 24 de mayo.

De los resultados se desprende que 116 sujetos obligados lograron una calificación de 100; colocándose en la cifra de entre 90 y 99 se encontraron: la Procuraduría de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado

de Nuevo León, así como el Instituto de la Juventud de Apodaca.

En la escala de 70 a 89 se encontraron dos dependencias: la Universidad Autónoma de Nuevo León y el municipio de García, aunque éste último recientemente aplica los conceptos de transparencia por lo que se consideró un resultado aceptable, explicó en entrevista el Comisionado Presidente, Sergio Moncayo González.

“Hay que recordar que el municipio de García empezó a entrar al semáforo ahora con los datos del INEGI arriba de los 70 mil habitantes, firmamos con ellos un convenio y están trabajando dentro de las posibilidades que tienen. Ellos sacaron 78.13 y estaremos pegados con ellos para que puedan subir de nivel y puedan lograr los objetivos que manejamos en la Comisión de Transparencia. De entrada es una calificación relativamente aceptable”, agregó.



## RESUELVE CTAINL PROCESO EN CONTRA DEL TESORERO ESTATAL

La CTAINL estudió un procedimiento que promovió el ciudadano Rafael Salazar Barbosa en contra del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, al solicitar una copia simple del expediente administrativo derivado de la multa impuesta por la Procuraduría Federal del Consumidor a la empresa Inversiones Prizca S.A.

La autoridad expuso que a la fecha no existe dato alguno de que se hubiere recibido la documentación solicitada en esa dependencia, por lo que al analizar los argumentos de las partes en controversia, la CTAINL determinó confirmar la respuesta de la autoridad al no obrar en sus archivos la documentación requerida.



Pleno de la Sesión Ordinaria